

**RECENSIÓN DE LA OBRA VV.AA HERRADOR GUARDIA, M.J (DIR.),
“DAÑO Y RESARCIMIENTO”, SEPIN (ED.), 2024**

Raquel Coterillo Laso
Investigadora predoctoral
Universidad de Cantabria

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2024

La obra que se presenta nace con la intención de abordar las cuestiones que se debatieron y expusieron en la séptima edición del Congreso Internacional sobre el Derecho de daños, celebrado en Madrid, los días 7 y 8 de marzo de 2024.

El director explica que este Congreso se celebra con carácter bianual, con el propósito de profundizar en las cuestiones jurídicas relevantes que surgen de los litigios en el amplio campo del Derecho de daños. Su objetivo es proporcionar los conocimientos más actualizados y completos que puedan beneficiar a aquellos que trabajan profesionalmente en reclamaciones derivadas de daños. Así, se reúnen jueces, abogados, fiscales, profesionales de compañías aseguradoras, profesores y estudiosos de la responsabilidad civil y del seguro asociado. Esta diversidad de participantes aporta una perspectiva rica y completa, convirtiendo la obra en una referencia valiosa de los temas tratados. Se suma así a las anteriores ediciones, todas ellas de referencia en materia de responsabilidad por daños.

Además, se trata de un Congreso que cuenta con una dimensión internacional, gracias a la participación de ponentes provenientes de diversos países, principalmente de Europa y de naciones de habla hispana. En esta edición, la presencia de magistrados chilenos, en virtud de un acuerdo con la Asociación de Jueces de Chile, subraya el interés que esta reunión suscita más allá de las fronteras nacionales. La intención de los miembros del congreso es contribuir al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico y a la mejora continua del Estado de Derecho, reconociendo la importancia del rigor y la seguridad jurídica como pilares fundamentales.

Es un gran honor poder reseñar esta obra de gran envergadura, que aborda un tema de absoluta actualidad y relevancia, que ha suscitado interés y preocupación no solo a nivel nacional en el ámbito jurídico, sino también a nivel internacional. La finalidad perseguida por su director ha sido el análisis integral y jurídico del régimen de daños y resarcimiento



desde una perspectiva doctrinal y jurisprudencial, abordando la materia de forma interdisciplinaria. Por tanto, esta obra ofrece una perspectiva sin precedentes sobre un tema que hasta ahora no había sido abordado con tanta profundidad y amplitud, constatando una serie de cuestiones y desafíos que han surgido en la práctica, y proponiendo soluciones y nuevos enfoques con un rigor científico digno de mencionar.

Uno de los aspectos que hacen que esta obra sea especialmente valiosa es la diversidad en su autoría. Se trata de una obra colectiva con diecisiete autores en total, provenientes principalmente del campo del Derecho Civil, aunque también participan destacados catedráticos en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y magistrados especializados en lo contencioso-administrativo y del Tribunal Constitucional. Se trata, por tanto, de una obra interdisciplinaria y diversa en su composición, dado el variado grupo de autores que contribuyen a ella.

Herrador Guardia resalta que uno de los primeros pasos hacia la deseada seguridad jurídica es llevar a cabo un estudio exhaustivo y riguroso de la jurisprudencia consolidada y actualizada de nuestro Tribunal Supremo, tanto de su Sala de lo Civil como de lo Contencioso-Administrativo, de modo que se formule una reclamación sólida o una defensa fundamentada a la misma. Con este propósito, se recopilan las ponencias e intervenciones de la mesa, llevadas a cabo por magistrados y fiscales especializados en la materia, con el fin de crear esta obra colectiva. No obstante, el director menciona con acierto que dominar la jurisprudencia de estas materias no es suficiente para dirigir adecuadamente las pretensiones, ya que también es fundamental comprender de primera mano las corrientes doctrinales sobre conceptos fundamentales, como la diferenciación entre responsabilidad contractual y extracontractual. Con este fin, se incluyen ponencias que abordan nuevos criterios de aplicación en relación con el daño en su sentido más amplio, incorporando además los pronunciamientos más recientes de los tribunales de lo social. Se discuten temas como la sostenibilidad ambiental y social en relación con la nueva Directiva europea. Además, se analiza la perspectiva tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como de nuestro Tribunal Constitucional respecto a la responsabilidad civil y el seguro.

En esta obra, se incorpora, además, una visión técnica sobre cuestiones específicas, con el propósito de profundizar en las posturas que puede adoptar la compañía aseguradora frente a las resoluciones de su asegurado, un tema que no siempre ha sido claro y que requiere una revisión actualizada. Asimismo, la participación de expertos técnicos y académicos aporta un enfoque tanto teórico como práctico, además de interdisciplinario, a esta obra. Esto la convierte en una referencia indispensable para abordar cualquier duda relacionada con la forma de actuar y responder a los conflictos que puedan surgir en temas como la responsabilidad patrimonial, la responsabilidad civil empresarial en materia de sostenibilidad ambiental, y la protección de datos.

La obra consta de cinco capítulos, que se dividen, a su vez, en distintas secciones correspondientes a las ponencias presentadas en el Congreso, constituyendo un total de 782 páginas.

I

El primer capítulo, titulado “Cuestiones generales”, se divide en cuatro secciones. La primera de ellas es asumida por el Magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, José Luis Seoane Spiegelber, quien examina la postura actual de la Sala Civil del Tribunal Supremo frente a los litigios por daños, y analiza diversas cuestiones relacionadas con la doctrina de los riesgos de progreso y la aplicación supletoria de la Ley de Contrato de Seguros en los seguros de grandes riesgos. Trae de nuevo al debate el límite temporal de las pólizas de seguro (cláusulas claim made). Finalmente, cierra el apartado con un estudio a la problemática de la acción directa contra la aseguradora de la responsabilidad patrimonial de la Administración y una serie de cuestiones sobre los intereses moratorios del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro.

Es digno de elogio que un autor se tome el tiempo y el espacio necesario para abordar con tal precisión cuestiones muy complejas y de gran interés. Esto permite que no solo los expertos en la materia puedan encontrar en estas páginas una valiosa fuente de conocimiento para enriquecer sus estudios y resolver cualquier duda que pueda surgir, sino también cualquier persona que se enfrente a situaciones relacionadas con cuestiones que aquí se presentan. Se trata, por tanto, de un estudio brillante y práctico que aborda numerosas cuestiones desde una perspectiva tanto doctrinal como jurisprudencial, proporcionando respuestas a los principales interrogantes planteados en este ámbito. De igual forma, los estudios que siguen pueden ser calificados con estas mismas palabras, ya que son abordados con una agudeza y destreza que merecen ser destacadas.

La siguiente sección viene a abordar la posición actual del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en lo que respecta a la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. En este sentido, el Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS, Wenceslao Olea Godoy, analiza diversas cuestiones, como la distinción entre la responsabilidad patrimonial y contractual de la Administración, la pérdida de oportunidad como fundamento de la pretensión indemnizatoria, y el consentimiento informado en las intervenciones médicas, a través de las sentencias más recientes del Alto Tribunal.

Pedro del Olmo García, profesor de Derecho Civil en la Universidad Carlos III, se ocupa de la tercera sección que trae por título “Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual: una propuesta teórica”. En este caso, aborda tres casos sobre suelo

contaminado. Además, analiza la regla non-cumul y la regla de la opción, así como la antijuricidad del daño como instrumento para trazar la frontera.

Este primer capítulo se cierra con una breve pero significativa intervención del Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Murcia, Joaquín Ataz López, que aborda con agudeza la invocación oportuna del caso fortuito y de la fuerza mayor en pleitos de daños.

II

El segundo capítulo, que tiene por título “Cuestiones particulares”, presenta cuatro ponencias magistrales sobre la responsabilidad civil en distintos ámbitos: inteligencia artificial, medio ambiente y registros de morosos, y sobre la protección de datos e indemnización por daños en el ámbito comunitario.

En la primera sección, el Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Manuel Marchena Gómez, analiza una cuestión de absoluta actualidad que está generando considerables desafíos dentro de la doctrina. Me estoy refiriendo a la irrupción de la inteligencia artificial en la solución de conflictos jurídicos, la responsabilidad civil por el daño robótico y el debate existente en torno a su personalidad jurídica, así como la responsabilidad civil extracontractual e inteligencia artificial a la vista de la propuesta de Directiva de 28 de septiembre de 2022. Esta problemática ha sido objeto de intensos debates en congresos y seminarios recientes, independientemente de su área de estudio, dada su naturaleza interdisciplinaria y la limitada información y regulación disponibles en la actualidad. Sin lugar a dudas, el autor se sumerge con éxito en uno de los temas más complejos, ofreciendo planteamientos que invitan al lector a comprender el estado actual de dicha cuestión.

En la segunda sección, José Miguel de la Rosa Cortina, Fiscal de Sala adscrito a la Sección Civil del Tribunal Supremo, aborda la responsabilidad civil por anotaciones indebidas en los registros de morosos. Para ello, plantea cuál es la doctrina general sobre protección de datos y el régimen de responsabilidad. Por otro lado, analiza distintos aspectos relativos al requerimiento, así como supuestos especiales relativos a la suplantación de la identidad del deudor y a las conductas del acreedor que pueden generar lesiones al honor del deudor, entre otros.

Encarna Cordero Lobato, Catedrática de Derecho Civil en la Universidad de Castilla-La Mancha, asume el análisis de la responsabilidad civil empresarial en materia de sostenibilidad medioambiental y social en la Propuesta de Directiva de diligencia debida. A su vez, trata la exclusión temporal del sector financiero y el régimen de responsabilidad por falta de la diligencia debida.



El capítulo se cierra con la destacada sección de Javier Plaza Penadés, Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Valencia, relativa a una cuestión muy actual, como es la protección de datos e indemnización por daños, a través de la reciente jurisprudencia del TJUE. En ella, Plaza aborda la incidencia del RGPD en el mundo, especialmente la incidencia de la ley californiana en el derecho europeo. Además, analiza el caso Mario Costeja vs. Google y el surgimiento del “derecho al olvido”.

III

El tercer capítulo relativo al seguro está dividido en dos partes y cuatro secciones. La primera parte aborda las peculiaridades de la acción directa contra las compañías aseguradoras de la Administración y de su personal.

Raquel Blázquez Martín, Magistrada de la Audiencia Provincial de Asturias, asume la primera sección que se centra en el análisis de la responsabilidad patrimonial de la Administración sujeta a aseguramiento desde una perspectiva civil. En concreto, aborda las dificultades que plantea la aplicación de la acción directa y las acciones de regreso. También se sumerge en las particularidades sustantivas de la acción directa dirigida contra la aseguradora de la Administración Pública.

En la siguiente sección, Carlos Romero Rey, letrado-coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (área contencioso-administrativa), analiza desde un enfoque administrativo el régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración, el contrato de seguro y la acción directa. En este sentido, aborda cuestiones como la acción directa del artículo 76 de la Ley del Contrato de Seguro y el alcance de las acciones de regreso de la aseguradora.

La siguiente parte, dividida, a su vez, en dos secciones, se centra en la posición de la aseguradora de responsabilidad de una Administración Pública ante las resoluciones de su asegurada en materia de responsabilidad (civil) patrimonial.

Luis M. Almajano Pablos, Abogado del Estado, se enfoca en el procedimiento administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial contra una Administración pública, prestando especial atención a los casos en que la Administración ha suscrito un seguro de responsabilidad civil para cubrir dicha responsabilidad. Por su parte, José Manuel Busto Lago, Catedrático de Derecho civil en la Universidad de A Coruña, centra su análisis en las distintas vías de actuación del perjudicado para obtener la indemnización de un daño imputable a una Administración Pública cuando esta tiene concertado un seguro de responsabilidad civil, y en los posibles efectos de la resolución administrativa de reconocimiento de la responsabilidad civil de la Administración.

IV

El cuarto capítulo relativo al daño es asumido por tres prestigiosos académicos especializados en Derecho Civil y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La primera sección con título “Nuevos tipos de daños y cuestiones controvertidas en materia de determinación y valoración del daño no personal”, cuyo autor es Fernando Peña López, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña, viene a abordar el daño desproporcionado como criterio para probar la negligencia médica y en la responsabilidad extracontractual, y el daño *in re ipsa* como criterio para entender probado el daño.

La segunda sección, titulada “Indemnizaciones por daños derivados de la relación laboral: daños morales, secuelas exigibles, recargos imponderables. La «superación» de la clásica indemnización laboral tasada y la compleja determinación de las nuevas cuantías”, es asumida por Lourdes López Cumbre, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Cantabria. En ella, la autora realiza un recorrido histórico de las indemnizaciones “laborales”, centrándose especialmente en la indemnización por despido. Analiza las conductas dolosas o culposas en el ámbito laboral y su repercusión en la indemnización por incumplimiento obligacional. Igualmente, plantea la creación judicial de una indemnización fija, no prevista en la norma laboral. De este modo, la autora realiza un excelente análisis, explorando nuevas perspectivas en cuestiones que han sido previamente examinadas por la doctrina y la jurisprudencia, al mismo tiempo que sugiere la consideración de nuevas figuras jurídicas.

El capítulo se cierra con la sección de Elena Vicente Domingo, Catedrática de Derecho Civil en la Universidad de Burgos, bajo el título: “Cuestiones controvertidas sobre aplicación, valoración y prueba del Baremo a ámbitos ajenos a la circulación”. En ella, la autora reflexiona sobre los problemas que surgen de la aplicación retroactiva del “nuevo Baremo”, y las diferencias entre el régimen del seguro obligatorio y voluntario a través de la STS núm. 491/2023, de 16 de febrero. Además, realiza un oportuno análisis del caso *Spanair* y las limitaciones en la aplicación del Baremo a través de la STS de 14 de junio de 2023.

V

La presente obra concluye con el quinto y último capítulo que se centra en el análisis de los pronunciamientos de Tribunales Especiales. En primer lugar, César Tolosa Tribiño, Magistrado del Tribunal Constitucional, asume el estudio de la posición del Tribunal Constitucional sobre asuntos de responsabilidad civil. En esta primera sección, aborda ciertas cuestiones procesales para centrarse posteriormente en el marco jurisprudencial



establecido para la responsabilidad civil derivada del delito y en la evaluación de la cuantía de la indemnización.

La última sección, que se centra en la responsabilidad civil y el seguro desde una perspectiva europea, es asumida por Raquel Blázquez Martín, Magistrada de la Audiencia Provincial de Asturias. La autora viene a abordar los dos hilos conductores de la perspectiva del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre responsabilidad civil y seguro. También analiza la responsabilidad civil en los litigios transnacionales, y realiza un repaso de los pronunciamientos más destacados sobre la competencia internacional y la determinación de la ley aplicable a los conflictos transnacionales.

En definitiva, podemos comprobar el indiscutible rigor científico de los autores sobre una cuestión compleja y actual, que sigue presentando grandes desafíos en el seno doctrinal y jurisprudencial. Precisamente, este análisis jurídico y jurisprudencial añade un gran valor ofreciendo una visión completa sobre la materia. Por ello, esta obra es indudablemente merecedora de ser catalogada como referente en el estudio del Derecho de daños y resarcimiento para los profesionales del ámbito jurídico en general, y para los especialistas de Derecho Civil y Administrativo en particular.